ADICIÓN AL CONTRATO No. 0104 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL Y CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S

Entre los suscritos a saber **JUAN ESTEBAN GENE CASTRO**, en su calidad de Director del Departamento de Bienestar Social, nombrado mediante decreto No. 276 del 23 de septiembre de 2022, cargo para el cual tomo posesión el día 13 de octubre de 2022, según acta No. 076 de 2022, en uso de las facultades y delegado por el Decreto 002 de enero de 2022, donde le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el 31 de diciembre de 2022, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, con Nit. No. 890501434-2, quien para todo el efecto se denomina Municipio de San José de Cúcuta, por una parte y por la otra el **CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S**, identificado con NIT. 807.002.259-7, Representada Legalmente por **MARCELA ANAIS RINCON PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 60.306.560 de Cúcuta, y quien adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido adicionar el Contrato No. 0104 de 2022, mediante el presente OTRO SÍ, con el fin de prorrogar el termino de ejecución, en consecuencia se deberán modificar el acapite No. 10 de la Aceptación de la Oferta inicial, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas a las siguientes consideraciones: 1. Que el contrato de Prestación de Servicios de la referencia, cuyo objeto corresponde a: "**PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACION DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**", inició ejecución según Acta de inicio suscrita por las partes y en la plataforma del SECOP II, el 7 de marzo de 2022. 2. Que EL VALOR DE CONTRATO, asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($90.852.000)**. 3. Que el valor del contrato se encuentra imputado presupuestalmente mediante Registro Presupuestal No. 2035 del 25 de febrero de 2022 con cargo al rubro 2.1.2.3.2.02.02.009.41 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. 4. Que el Plazo de ejecución del Contrato No. 0104 de 2022, se estableció por el termino de NUEVE (9) MESES, los cuales fueron contados a partir del acta de inicio y aprobación de garantías, en cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir hasta el 6 de diciembre de 2022. 5. Que el supervisor del contrato No. 0104 de 2022, ANGELICA PAOLA OSORIO CUBEROS – PROFESIONAL UNIVERSITARIO G01 DEL DABS, mediante comunicación electrónica, solicita prorrogar el contrato, bajo los siguientes criterios: a) Que, realizado un balance financiero a la ejecución del contrato, se pudo determinar que aún existen recursos para seguir prestando los servicios exequiales

ADICIÓN AL CONTRATO No. 0104 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL Y CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S

para población de extrema pobreza y vulnerabilidad y que el contrato se encuentra próximo a vencer. b) Que teniendo en cuenta este análisis se requiere ampliar el término del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal las cuales se indican a continuación:

Ítem	Descripción		Unidad	Cantidad	Valor Unitario	%IVA	Valor Total
	Servicio	Prestación del Servicio					
1	Traslado e inhumación	• Reclamación del cuerpo • Traslado del cuerpo en cofre de madera e inhumación en el Cementerio Central de Cúcuta.	UND	1	$600.000	0% (Exento)	$600.000
2	Traslado e inhumación con otro cementerio	• Reclamación del cuerpo • Traslado del cuerpo en cofre de madera e inhumación en otro cementerio de Municipio de San José de Cúcuta.	UND	1	$1.190.000	0% (Exento)	$1.190.000
3	Traslado, velación e inhumación	• Reclamación del cuerpo • Tramites notariales, registro de certificado de defunción en notaria • Preparación del cuerpo • Cofre de madera • Arreglo floral 2 arreglos por servicio • Traslados del cuerpo en coche fúnebre en la ciudad de Cúcuta • Carteles de invitación a las exequias de virtual • Uso de implementos funerarios para actos de velación: porta velones-crucifijo • Libro de oración y registro de asistencia: 1 de oración y 1 de asistencia • Servicio de sala de velación, el cual puede ser tanto en la respectiva sede funeraria como en casa, acorde a la solicitud • Inhumación en tierra cementerio central	UND	1	$1.150.000	0% (Exento)	$1.150.000
4	Traslado, velación e inhumación con otro cementerio	• Reclamación del cuerpo • Tramites notariales, registro de certificado de defunción en notaria • Preparación del cuerpo • Cofre de madera • Arreglo floral: 2 arreglos por servicio • Traslados del cuerpo en coche fúnebre en la ciudad de Cúcuta	UND	1	$1.740.000	0% (Exento)	$1.740.000

106 DABS

ADICIÓN AL CONTRATO No. 0104 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL Y CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S

		• Carteles de invitación a las exequias de virtual • Uso de implementos funerarios para actos de velación porta velones-crucifijo • Libro de oración y registro de asistencia 1 de oración y 1 de asistencia • Servicio de sala de velación, el cual puede ser tanto en la respectiva sede funeraria como en casa acorde a la solicitud • inhumación en otro cementerio de Municipio de San José de Cúcuta					
5	Traslado, velación y cremación	• Reclamación del cuerpo • Tramites notariales registro de certificado de defunción en notaria • Diligencias notariales de defunción y obtención de licencia de cremación con base al certificado que suministra la familia • Cofre de madera • Preparación del cuerpo • Arreglo floral 2 arreglos por servicio • Traslados del cuerpo en coche funebre en la ciudad de Cúcuta • Carteles de invitación a las exequias de virtual • Uso de implementos funerarios para actos de velación porta velones-crucifijo	UND	1	$2.550.000	0% (Exento)	$2.550.000

		• Libro de oración y registro de asistencia 1 de oración y 1 de asistencia • Servicio de sala de velación, el cual puede ser tanto en la respectiva sede funeraria como en casa, acorde a la solicitud • Contenedor (caja interna material fácil combustión diseñado para depositar seres queridos o restos destinados a cremación • Cofre básico para cenizas siguiendo protocolo					
6	Traslado y cremación	• Personal para el reclamo y traslado del cuerpo al lugar de la cremación • Manejo, manipulación y disposición del cuerpo conforme protocolos establecidos • Tramites para expedición de certificado médico de defunción lo deberán aportar los familiares del ser querido fallecido o la entidad competente • Diligencias notariales de defunción y obtención de licencia de cremación con base al certificado que suministra la familia • Traslado del ser querido dentro del área metropolitana de Cúcuta, en contenedor desde	UND	1	$1.400.000	0% (Exento)	$1.400.000

ADICIÓN AL CONTRATO No. 0104 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL Y CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S

		(clínica, hospital, residencia al destino final parque cementerio) • Contenedor (caja interna material fácil combustión diseñado para depositar seres queridos o restos destinados a cremación • Cofre básico para cenizas, siguiendo protocolo					
						SUBTOTAL	**$8.630.000**
						VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$90.852.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA $90.852.000

c) Que, por la necesidad del servicio y debido a la prórroga del contrato se requiere ampliar la duración del contrato inicial y garantizar la prestación del servicio de exequiales. d) Que revisada la situación de nuestro municipio, los bajos ingresos en las familias vulnerables o de extrema pobreza, y el alto costo de los servicios exequiales, limitan a esta población a tener acceso a la adquisición de un servicio funerario digno, por lo cual se hace necesario, un programa de subsidio funerario que tenga como propósito dignificar a la población de escasos recursos que reside en el municipio de Cúcuta, el 13.07% de la población en el año 2018. e) Que es evidente la obligación que le asiste al Municipio, en la atención a la población en condición de abandono y condición de situación de calle. f) Que en consecuencia para seguir garantizando y cumplir con las funciones misionales en el adecuado cubrimiento de las necesidades de este servicio de exequiales, se requiere realizar la presente adición al contrato No. 0104-2022, suscrito con CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S. 6. Que el supervisor del contrato con ocasión de la necesidad de ampliar el término de ejecución del mismo, solicitó al contratista la aprobación previa para suscribir el presente documento. 7. Que conforme a la necesidad y a la solicitud realizada por el supervisor del contrato CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S. indicó mediante correo electrónico *que está de acuerdo con la adición de la prórroga del tiempo de ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2022, por tanto, acepta la adición bajo las mismas condiciones inicialmente pactadas en el contrato, con el fin de atender la población objeto y garantizar el cumplimiento de las*

obligaciones contractuales. 8. Que, de acuerdo con los criterios mencionados por el Supervisor del Contrato, el ordenador del gasto conforme a lo dispuesto en la ley y sus normas reglamentarias ordena realizar la respectiva adición del término de ejecución del contrato, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y la aceptación del contratista. 9. Que en consecuencia se deberá realizar la respectiva modificación en el acapite 10 PLAZO y de igual forma en la ampliación de las GARANTIAS. 10. Que a la fecha del presente Otro sí, se encuentras vigente el contrato No 0104 de 2022. 11. Que el presente Otro sí, no colige en otro tipo de contrato o negocio jurídico, ni tampoco modifica en sustancia el objeto contractual, por el contrario, se encuentra enmarcado en él. 12. Que jurídicamente esta modificación no afecta el equilibrio financiero contractual de ninguna de las partes. 13. Que las Leyes de contratación permiten el presente Otro Sí de Adición, de acuerdo con la ley 80, artículo 40, Parágrafo inciso segundo, Ley 1150 y el Decreto 1082 de 2015. 14. Que las partes de común acuerdo proceden a adicionar las siguientes cláusulas del Contrato No. 0104 de 2022:

CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIAR La duración del contrato prinicipal hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir del siguiente día previsto para la terminación del mismo, es decir, a partir del siete (7) de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFÍQUESE LA CLÁUSULA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO – el Contratista actualizará las pólizas de garantía relacionadas en el contrato principal de acuerdo con los términos señalados en el contrato, incluyendo la presente adición y prórroga. PARÁGRAFO. Esta obligación se debe cumplir a más tardar dentro del día hábil siguiente a la fecha de suscripción de la presente adición.

CLÁUSULA TERCERA: Hacen parte integral del presente Otro sí, los documentos enunciados en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: Todas las cláusulas y demás estipulaciones contractuales del Contrato No. 0104 de 2022 que aquí no se modifican o adicionan expresamente, continuarán vigentes en su mismo tenor.

0001

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

106 DABS

ADICIÓN AL CONTRATO No. 0104 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL Y CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S

Se firma la presente adición en la ciudad de Cúcuta, a los

06/12/2022

POR EL DEPARTAMENTO

JUAN ESTEBAN GENE CASTRO
Director
Departamento Administrativo de Bienestar Social.

EL (LA) CONTRATISTA

MARCELA ANAIS RINCON PEREZ
R/L CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S

Supervisor (a) del Contrato

Vo.Bo. ANGELICA PAOLA OSORIO CUBEROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G01

Proyectó	Edinson Alfonso Meneses- Asesor Jurídico Externo	